120

Asunción Noviembre 30 del 1900.

Vista la nota del Superior Tribunal de Justicia indicando la necesidad de la creación en cada Juzgado del Crimen otra Secretaria con el mismo personal que los actuales; y atento estas razones en que se funda;

El Presidente de la República Decreta:

Art.° 1° Créanse los puestos mencionado con la asignación mensual fijada en la Ley de Presupuesto para los de igual clase.

Art.° 2° Dése cuenta oportunamente al H. Congreso de la Nación.

Art.° 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Ante mí.